



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR970-T-1-2025

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025 TERCERA FASE (BINARIO), ANGIÓGRAFO ARCO BIPLANAR. (PEDIÁTRICO)

En la Ciudad de México, siendo las **10:30** horas del día **31 de diciembre de 2025**, en la Calle Durango No. 291, Piso PH, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Invitación indicada al rubro, de conformidad con los artículos 5, fracción X, 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o la LAASSP), 38, fracción IV y 51 de su Reglamento (en adelante el Reglamento o el RLAASSP vigente al momento de la publicación de la convocatoria del presente procedimiento, de conformidad con lo señalado en el Transitorio Quinto del DECRETO por el que se expide el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de diciembre de 2025, así como en el subnumeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual), así como lo previsto en el lineamiento séptimo, numeral VII del artículo cuarto de los Lineamientos para la utilización de la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos en las licitaciones públicas electrónicas del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (en adelante Lineamientos) y en el subnumeral 3.11.1. Fallo de la convocatoria que rige el presente procedimiento.

El acto es presidido por la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 7.1.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

En el acto se cuenta con la presencia de los representantes de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad como Área Requirente, de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo como Área Técnica y del Órgano Interno de Control en el Instituto, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR970-T-1-2025

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025 TERCERA FASE (BINARIO), ANGIÓGRAFO ARCO BIPLANAR. (PEDIÁTRICO)

En términos de lo establecido en el primer párrafo del artículo 50 de la Ley, el acta será firmada electrónicamente por las personas servidoras públicas antes mencionadas, sin que la falta de firma de alguno de ellos invalide su contenido y efectos.

De conformidad con el artículo 35, antepenúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador.

En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIONES RECIBIDAS

De la revisión y análisis detallado de las proposiciones recibidas el 16 de diciembre de 2025 en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a través de la Plataforma Compras MX, se desprende lo siguiente:

| No. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE | PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA |
|-----|--|-------------------------------|
| 1. | PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. | ÚNICA |
| 2. | SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R. L. DE C. V. | ÚNICA |
| 3. | TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S. A. DE C. V. | ÚNICA |

De lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 5, fracción X, 47 y 48 fracción II de la Ley; 38, fracción IV y 51 del Reglamento, así como el lineamiento séptimo, numeral VII del artículo cuarto de los Lineamientos para la utilización de la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos en las licitaciones públicas, se procede a la elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente fallo conforme a las siguientes consideraciones:

VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS, IMPEDIDOS Y SUSPENDIDOS

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, el listado de Empresas Impedidas por el IMSS para su contratación, el listado de las personas con Suspensión de Registro y el D.O.F., todas las consultas con fecha en que se actúa; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y 90 de la Ley y 88 del Reglamento.





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR970-T-1-2025

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025 TERCERA FASE (BINARIO), ANGIÓGRAFO ARCO BIPLANAR. (PEDIÁTRICO)

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en los listados; las capturas de pantalla o listados correspondientes se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 47, 48 fracciones II y III de la Ley, 38, fracción IV y 51 del Reglamento; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio Binario, aplicando la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos; considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, en el Anexo No. 3. Anexo Técnico y Anexo No 4. Términos y Condiciones, así como el Anexo No. 2. Propuesta Económica, a efecto de que se garantizara satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas conforme al numeral 5 CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES de la convocatoria, así como, el numeral 7. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

FIRMA ELECTRÓNICA

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal cual se exigió en el numeral 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, subnumerales 3.5. Presentación y Apertura de Proposiciones y 4.1. Firma electrónica de la convocatoria y de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley que disponen que, las proposiciones presentadas a través de la Plataforma deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del RLAASSP establece que: *“En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública”*. Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (en adelante SABG)





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR970-T-1-2025

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025 TERCERA FASE (BINARIO), ANGIÓGRAFO ARCO BIPLANAR. (PEDIÁTRICO)

mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".

Al efectuar el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se imprimió de los licitantes, entre otras constancias, la relativa al ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS A TRAVÉS DE COMPRAS MX, mismo que contiene el detalle de la Firma (Cadena de firma electrónica), así como el código QR que a través de la página <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/verificador> arroja que el documento VERIFICADO por la multicitada Plataforma, y es la prueba de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas a través de los medios electrónicos y por tanto, pone de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la convocatoria.

De la evaluación realizada, el reporte arrojado por la Plataforma Compras Mx indica que las propuestas técnicas y económicas de los siguientes licitantes, fueron debidamente firmadas en forma electrónica con ACUSE VERIFICADO:

| No. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE |
|-----|--|
| 1. | PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. |
| 2. | SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R. L. DE C. V. |
| 3. | TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S. A. DE C. V. |

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de su Titular la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual.





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR970-T-1-2025

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025 TERCERA FASE (BINARIO), ANGIÓGRAFO ARCO BIPLANAR. (PEDIÁTRICO)

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Solo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación a que se refieren los numerales 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, subnumeral 4.2 Documentación distinta a la proposición (legal - administrativa) y numeral 5. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, subnumeral 5.1. Evaluación Legal, todos de la convocatoria.

Con base en la evaluación, se concluyó que cumple satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la convocatoria; la documentación presentada por los licitantes enlistados a continuación.

| No. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE | PARTIDA |
|-----|--|---------|
| 1. | PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. | ÚNICA |
| 2. | SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R. L. DE C. V. | ÚNICA |
| 3. | TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S. A. DE C. V. | ÚNICA |

La evaluación se contiene en el **ANEXO I**, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el Área Contratante, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de su Titular la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes fue remitida mediante el oficio número 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/001300 de fecha 23 de diciembre de 2025 suscrito por la Lic. Susana Gabriela Negron Rodríguez, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en su carácter de Área Técnica, de conformidad con el artículo 2 fracción III del RLAASSP, los subnumerales 4.25 inciso f) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del subnumeral 4.2.2.1.16 del Manual.





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR970-T-1-2025

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025 TERCERA FASE (BINARIO), ANGIÓGRAFO ARCO BIPLANAR. (PEDIÁTRICO)

La Evaluación Técnico Médica fue elaborada por el Mtro. Alejandro Díaz Maraboto, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; revisada por el Ing. Luis Alberto Bahena Navarro, Jefe de Área de Equipamiento Médico en suplencia de la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica, designado mediante oficio 09 53 84 61 2B20/083/2025 de fecha 16 de diciembre de 2025, con fundamento en el artículo 157 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y autorizada por la Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, lo anterior, haciendo contar con sus firmas en cada uno de los documentos, de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39 primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual como Área Técnica; verificando todos los requisitos señalados en el Anexo No. 3. Anexo Técnico; Anexo No. 4. Términos y Condiciones y de acuerdo con el criterio de evaluación Binario establecido en la convocatoria; fundando y motivando las razones para desechar las propuestas; lo que queda de manifiesto en el ANEXO II, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada por la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo como Área Técnica, a través de la División de Evaluación de Equipamiento se concluye que, en virtud de cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria, resultan **solventes técnicamente** las propuestas respecto de los siguientes licitantes:

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE | PARTIDA |
|--|---------|
| PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. | ÚNICA |
| SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R. L. DE C. V. | ÚNICA |
| TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S. A. DE C. V. | ÚNICA |

La evaluación técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica.





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR970-T-1-2025

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025 TERCERA FASE (BINARIO), ANGIÓGRAFO ARCO BIPLANAR. (PEDIÁTRICO)

OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron 3 proposiciones susceptibles de ser evaluadas, mismas que resultaron solventes una vez realizada la evaluación legal-administrativa y técnica.

Los Precios Unitarios sin I.V.A. de las proposiciones que resultaron solventes una vez realizada la evaluación legal-administrativa y técnicas, son:

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE | PRECIO UNITARIO SIN I.V.A. |
|--|-----------------------------------|
| TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V. | \$24,500,000.00 |
| SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. | \$25,437,568.76 |
| PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. | \$28,300,000.00 |

Se comunicó que el Precio Unitario sin I.V.A. más bajo ofertado en el acto de presentación y apertura de proposiciones fue de \$24,500,000.00; así como el valor mínimo y máximo que los licitantes debían restar en cada una de sus ofertas en el entendido que las pujas serían de manera descendente con un múltiplo mínimo de 5% y máximo de 10% entre una puja y otra.

Una vez concluida la presentación de pujas de la partida única, se obtuvo el siguiente resultado:

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE | OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTO (PUJA) |
|--|---|
| TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V. | \$21,854,000.00 |
| SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. | \$23,079,000.00 |
| PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. | No presentó |

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 5, fracción X de la Ley y el numeral 5.3. Ofertas Subsecuentes de Descuentos de la convocatoria.





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR970-T-1-2025

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025 TERCERA FASE (BINARIO), ANGIÓGRAFO ARCO BIPLANAR. (PEDIÁTRICO)

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el subnumeral 5.4 de la convocatoria, la evaluación de las propuestas económicas de los licitantes que cumplieron con los requisitos legales-administrativos y resultaron solventes técnicamente se contiene en el **Anexo III**, las cuales se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertare.

De dicho análisis se determina que las propuestas de los licitantes SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. y PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. no se adjudican al no resultar el precio más bajo, de conformidad con lo señalado en el artículo 48, fracción III de la Ley.

El área contratante, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de su Titular la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, realizó la evaluación de la propuesta económica, de conformidad con los numerales 4.39 segundo párrafo de las POBALINES, y 4.2.2.1.17 del Manual.

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 49 de la Ley, se informa que, en el presente procedimiento de contratación, no se desecharon propuestas.

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 49 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE |
|--|
| PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. |
| SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R. L. DE C. V. |
| TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S. A. DE C. V. |





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR970-T-1-2025

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025 TERCERA FASE (BINARIO), ANGIÓGRAFO ARCO BIPLANAR. (PEDIÁTRICO)

FALLO

Para cumplir con lo previsto en la fracción V del artículo 49 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside, la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el numeral 7.1.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, emite el Fallo de la Invitación a cuando menos tres personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, número IA-50-GYR-050GYR970-T-1-2025 relativa al Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 Tercera Fase (Binario) Angiógrafo Arco Biplanar (Pediátrico) y adjudica 1 contrato con vigencia a partir del día natural siguiente del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026, al siguiente licitante:

Licitante Adjudicado: TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.

No. de Contrato: 050GYR970T00125-001-00
CUCOP: 53101329
PREI: 21329
SAI: 531.055.0016.04.01
Domicilio: CALLE GOBERNADOR JOSÉ GUADALUPE COVARRUBIAS 78 COL, SAN MIGUEL CHAPULTEPEC; C. P. 11850; CIUDAD DE MÉXICO; ALCALDIA MIGUEL HIDALGO

| PARTIDA | DESCRIPCION | CANT. | PRECIO UNITARIO | IMPORTE TOTAL SIN IVA |
|---------|--|-------|-----------------|-----------------------|
| 1 | ANGIÓGRAFO ARCO BIPLANAR. (PEDIÁTRICO) | 2 | \$21,854,000.00 | \$43,708,000.00 |
| | | | Subtotal | \$43,708,000.00 |
| | | | I.V.A. | \$6,993,280.00 |
| | | | Total | \$50,701,280.00 |





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR970-T-1-2025

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025 TERCERA FASE (BINARIO), ANGIÓGRAFO ARCO BIPLANAR. (PEDIÁTRICO)

De conformidad al artículo 39 fracción II, inciso i, numeral 7 del Reglamento, se informa el desglose por ejercicio fiscal.

| EJERCICIO FISCAL | SUBTOTAL | I.V.A. | TOTAL |
|------------------|------------------------|-----------------------|------------------------|
| 2025 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| 2026 | \$43,708,000.00 | \$6,993,280.00 | \$50,701,280.00 |
| TOTAL | \$43,708,000.00 | \$6,993,280.00 | \$50,701,280.00 |

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 por parte de la H. Cámara de Diputados, por lo que el cumplimiento de las Obligaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social quedan sujetas para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2026 se apruebe por la H. Cámara de Diputados en términos de lo señalado en el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuya proposición resultó solvente ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación, y, además, al haber obtenido el precio más bajo, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El contrato se adjudica considerando el precio unitario ofertado por el licitante en su propuesta económica derivada de las ofertas subsecuentes de descuentos, mismas que para los efectos del presente Fallo se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 de la Ley y en los subnumerales 3.11. Fallo y Firma del Contrato, el licitante adjudicado deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la notificación del Fallo, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble con domicilio en la Calle de Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, en copia simple y original o copia certificada para cotejo los documentos señalados en el Anexo No. 16.





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR970-T-1-2025

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025 TERCERA FASE (BINARIO), ANGIÓGRAFO ARCO BIPLANAR. (PEDIÁTRICO)

Documentación legal solicitada para la elaboración de los contratos de la Convocatoria; mismo que se adjunta a la presente acta como **Anexo IV** para pronta referencia.

Asimismo, se informa que el contrato se formalizará el 21 de enero de 2025 a las 17:00 horas, o bien, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la notificación del Fallo, en términos del artículo 67 de la Ley.

Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo mencionado en el párrafo anterior.

Se le informa a la empresa adjudicada, que cuenta con un plazo de 30 días naturales, a partir de la formalización del contrato para registrarse y obtener su evaluación en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social REPIIMSS.

Para ello deberá ingresar al portal web: <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>

Asimismo, podrá consultar el “Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)” en el portal web https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_ante_el_imss.pdf, aprobado por el HCT del IMSS en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, y publicado en el DOF el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente liga: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0

Lo anterior, en cumplimiento a la “Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social”, https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, aprobada por el H. Consejo Técnico (HCT) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente página: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744157&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR970-T-1-2025

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025 TERCERA FASE (BINARIO), ANGIÓGRAFO ARCO BIPLANAR. (PEDIÁTRICO)

En cumplimiento a los artículos 66 penúltimo párrafo, de la Ley y 84 segundo párrafo del Reglamento; así como lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de Compras Mx la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento"; se solicita que previo a la suscripción de los contratos respectivos, el Representante Legal de los Adjudicados lleven a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij#material_de_apoyo

[Material de Apoyo Para Proveedores | CompraNet | Gobierno | gob.mx](#)

Por último, en cumplimiento a los artículos 69 de la Ley y 84 del RLAASSP y las modificaciones establecidas en el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se le informa a los licitantes adjudicados que deberán entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de los mismos a la División de Contratos; por lo que, para que inicien las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos:

| DATOS DEL CONTRATO Y SU GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V. | |
|--|--|
| Partida adjudicada: | Única |
| Domicilio: | Calle Gobernador José Guadalupe Covarrubias No. 78, Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Ciudad de México, Alcaldía Miguel Hidalgo |
| Número de contrato: | 050GYR970T00125-001-00 |
| Objeto: | Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025 Tercera Fase (Binario) Angiógrafo Arco Biplanar (Pediátrico) |
| Subtotal: | \$43,708,000.00 (Cuarenta y tres millones setecientos ocho mil pesos 00/100 M.N.) |
| I.V.A.: | \$6,993,280.00 (Seis millones novecientos noventa y tres mil |





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR970-T-1-2025

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025 TERCERA FASE (BINARIO), ANGIÓGRAFO ARCO BIPLANAR. (PEDIÁTRICO)

| | |
|----------------------------|--|
| | doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) |
| Total: | \$50,701,280.00 (Cincuenta millones setecientos un mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) |
| Vigencia: | a partir del día natural siguiente del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026 |
| Porcentaje de la garantía: | 10% (Diez por ciento) |
| Monto de la garantía: | \$4,370,800.00 |
| Tipo de garantía: | Divisible |

CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consulta a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente:

Que con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en esta Ley o en otras disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 y 90 de la LAASSP y, 2 y 48, fracción IV de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, que se cuente con el debido sustento de las que resultaron solventes, previa verificación en términos del artículo 71, fracción VIII de la ley.

Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la LAASSP, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR970-T-1-2025

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025 TERCERA FASE (BINARIO), ANGIÓGRAFO ARCO BIPLANAR. (PEDIÁTRICO)

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 50 de la Ley y 49 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente Acta en la dirección electrónica de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 10:55 horas del día **31 de diciembre de 2025**, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta.

El acta consta de 15 fojas útiles y 4 anexos.

-----FIN DE TEXTO-----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE Y CARGO

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana

Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

Lic. Marco Antonio Muñoz González

Coordinador de Programas

Representante de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
Área Requiriente





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR970-T-1-2025

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025 TERCERA FASE (BINARIO), ANGIÓGRAFO ARCO BIPLANAR. (PEDIÁTRICO)

NOMBRE Y CARGO

Dra. Perla Patricia Hernández Anica

Jefe de División de Evaluación de Equipamiento
Representante de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Área Técnica

Mtra. Mariana Domínguez García

Jefa de División
Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto

Mtro. Raúl González Granados

Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto





Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

<https://www.gob.mx/buengobierno>
